

## **Funcionamiento del Punto Único de Entrada VUA Solicitud Control Seguridad de los Productos Industriales (PUE-COM).**

Para su información, les facilitamos enlace a la [NI GA 15/2023](#), de 27 de octubre relativa al funcionamiento del Punto Único de Entrada de la Ventanilla Única Aduanera para la solicitud del control de seguridad de los productos industriales (PUE-COM).

En la NI GA se recuerda que, tradicionalmente, la solicitud del control a los productos previstos en el Real Decreto 330/2008, se ha realizado por vía telemática a través de la plataforma ESTACICE VUA, pero, a partir del próximo 25 de octubre de 2023, se pondrán en funcionamiento dos sistemas adicionales para la gestión telemática de solicitudes por parte de los operadores:

1. Un nuevo modelo de gestión telemática dentro del nuevo pilar de la Ventanilla Única Aduanera, denominado Punto Único de Entrada (en adelante, PUE).
2. A través de formularios habilitados por la AEAT para el envío de información al PUE.

Estos nuevos sistemas de gestión del control COM convivirán con los sistemas tradicionales durante un tiempo estimado en unos meses.

Se explican los procedimientos a seguir para el despacho a libre práctica; la entrada en depósito aduanero y la inscripción en los Registros del Declarante.

También se incluyen consideraciones relevantes a tener en cuenta sobre las gestiones de las solicitudes, exenciones de control sistemático, cómo realizar las solicitudes de "no procede el control" y procedimientos de comunicación.



Secretaría.  
Irun, 27 de octubre de 2023